

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez con las constancias allegadas para que se sirva proveer. Jamundí-Valle,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
SECRETARIA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 531
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundí-Valle, 24 FEBRERO 2021

RADICACION: 76 3644089003- 2020-00404
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JUAN CHICA MUÑOZ

Mediante escrito allegado al correo electrónico del juzgado, la apoderada actora allega las constancias de entrega de la notificación dirigido al demandado JUAN CARLOS CHICA MUÑOZ al correo electrónico JPCTECNOLOGIA@HOTMAIL.COM.

No obstante lo anterior, y tras la revisión de la gestión realizada se advierte que solo se adjuntó la copia del mandamiento ejecutivo, sin que se haya adjuntado la copia de la demanda y sus anexos; como lo dispone el Decreto 806 de Junio de 2020.

En consecuencia, a fin de evitar futuras nulidades procesales, se glosara sin consideración alguna, la gestión realizada, se le requerirá para que realice nuevamente los trámites de notificación en debida forma.

En consecuencia se,

RESUELVE

1.- AGREGUESE SIN CONSIDERACION ALGUNA LA GESTION realizada para lograr la notificación del demandado JUAN CHICA MUÑOZ, por las razones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

2.- REQUIERASE a la parte actora, para que surta en debida forma la notificación con la demandada, atendiendo las razones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ

SONIA ORTIZ CAICEDO
BRPD

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDI – VALLE

En estado No. 31 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Fecha: 25 FEBRERO 2021

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47a1b30a189674066a692ed286b6dc7e6840d8586c3596e9cee0e464f4e3a313

Documento generado en 22/02/2021 04:18:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>